



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DECRETO No. 0700

“Por medio del cual se Incorpora una docente a la planta docente y directivo docente del Departamento de Bolívar mediante convenio interadministrativo entre el Departamento de Bolívar y el Departamento de Antioquia por su condición de desplazado”

LASECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus atribuciones y facultades legales delegadas mediante decreto departamental No.080 de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional, a través del decreto 1075 de 2015, Artículo 2.4.5.2.1.1. (Decreto 1782 de 2013, artículo1), estableció los criterios y el procedimiento para los traslados por razones de desplazados por la violencia, de tal manera que se protejan los derechos a la vida, libertad, la integridad y la seguridad de estos educadores y los de su familia, al igual que el derecho al trabajo del referido servidor.

Que una vez agotado el procedimiento establecido en el decreto 1075 de 2015 (Decreto 1782 de 2013, artículo 1), la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC- expidió la Resolución N°.4101 del **03 de diciembre de 2021** por la cual ordena a la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar realizar los procedimientos legales para la reubicación del (la) educador (a) **EDUIN LUIS CONTRERAS TOUS**, por su condición de desplazado.

Que la Secretaría de Educación de del Departamento de Bolívar y la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia suscribieron convenio interadministrativo de diciembre 29 de 2023, que hace parte integral de este acto administrativo, para realizar el traslado definitivo por su condición de desplazado del docente **EDUIN LUIS CONTRERAS TOUS**, identificado con cedula de ciudadanía número **92.153.389**, docente en propiedad en el Nivel Básica **SECUNDARIA**, Grado **2AE** en el Escalafón Nacional Docente.

Que la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia, expidió el Decreto **2024070001096** de fecha 04 de marzo de 2024, mediante el cual se ordena el traslado definitivo al docente **EDUIN LUIS CONTRERAS TOUS** al Departamento de Bolívar, **SIN SOLUCIÓN DE CONTINUIDAD**.

Que acorde con las obligaciones pactadas en el convenio interadministrativo, corresponde a la Secretaria de Educación de Bolívar expedir acto administrativo de incorporación a la planta global de la Secretaria de Educación de Bolívar como docente de aula, Básica **SECUNDARIA** al docente **EDUIN LUIS CONTRERAS TOUS**, identificado con cedula de ciudadanía número **92.153.389**, en la **I.E.T.A LUIS VILLAFÑE PAREJA/SEDE PRINCIPAL** del Municipio de **CORDOBA - BOLIVAR**.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Incorpórese a la planta de cargos Docentes y Directivos Docentes de la Secretaria de Educación de Bolívar al docente **EDUIN LUIS CONTRERAS TOUS**, identificado con cedula de ciudadanía número **92.153.389**, nombrado en **Propiedad**, Grado **2AE** en el Escalafón Nacional Docente, en el cargo docente de aula, **BÁSICA SECUNDARIA**, en la **I.E.T.A LUIS VILLAFÑE PAREJA/SEDE PRINCIPAL** del Municipio de **CORDOBA - BOLIVAR**.

ARTICULO SEGUNDO: La incorporación del mencionado docente se efectúa sin solución de continuidad, de acuerdo a las normas de carrera docente vigente.

ARTICULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes, envíese copia del presente Decreto a la Gobernación de Antioquia, a la Dirección Administrativa Grupo de Nomina Y novedades, Hoja de vida del funcionario, Oficina de Archivo de la Secretaria de Educación de Bolívar.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese el acto administrativo al siguiente correo electrónico: gobernaciondeantioquia@antioquia.gov.co - vanessa.fuentes@antioquia.gov.co - bioedwin0180@gmail.com

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Turbaco-Bolívar, a los 17 días del mes de abril de 2024

VERÓNICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR

Vo. Bo. Katherine Monterrosa Novoa
Vo. Bo. Shadia Dager Arabia
Vo. Bo. Didier Flórez Martínez
Elaboro. Delanis Salas Villegas

Jefe Oficina Asesora Jurídica
Director Administrativo Establecimientos Educativos
Profesional Universitario (E) Grupo de Planta
Aux. Administrativo Grupo de Planta